

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias con escrito de contestación de demanda y poder allegados por Seguros de Vida Suramericana S.A.
Sírvase proveer. Santiago de Cali, abril 17 de 2024.

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 580
Rad: 760013103011-2024-00064-00
Santiago de Cali, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo la nota secretarial que precede, el despacho,

Resuelve:

- 1.- Agregar** al expediente para que obre y conste el escrito de contestación de demanda y excepciones de mérito oportunamente allegado por la demandada **Seguros de Vida Suramericana S.A.**, mismo del cual se corrió traslado de forma directa a la demandante en los términos de la Ley 2213 de 2022.
- 2.- Reconocer Personería** como apoderado judicial de la demandada **Seguros de Vida Suramericana S.A.** al abogado **Luis Felipe González Guzmán**, portador de la T.P. No. 68.434 para que actúe en nombre y representación de aquella conforme al poder conferido.

Notifíquese y cúmplase;

NELSON OSORIO GUAMANGA
El Juez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 64 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **abril 18 de 2024**
SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Sust/2024-00064

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6acbd2dd6dee08b377e6c12c66aadad173d4da88d6e98607bfd3996c239fe4**
Documento generado en 17/04/2024 11:28:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>